

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 6733931

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 172936

SANTIAGO, 12 de Agosto de 2016

informado por ~~Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 160.086~~ VISTO: estos antecedentes; lo
12 OCT 2016
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
PARCIALMENTE TRAMITADO

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución
N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a
Beatriz TEDALDI SANTANTONIO de nacionalidad BRASILEÑA, válida desde
el 12 de Agosto de 2016 y hasta el 12 de Agosto de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/LMD/ass
[308]12/08/2016
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dpto.
SEGURIDAD PÚBLICA
y Migración
* CLAUDIO ALPAZ FREIRE
SECCIÓN VISAS